

DECRETO ALCALDICIO - Nº

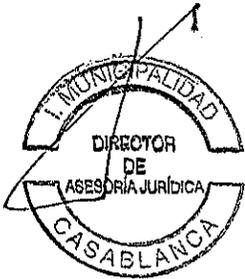
003102

Casablanca,

- 8 JUL 2015



CONSIDERANDO:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Monterrey SpA, Rut 76.338.794-1, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Fundo El Refugio Hijueta 5 lote A-29, rol avaluo Nº 179-476, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

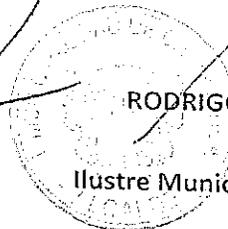
DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Inversiones Monterrey SpA, Rut 76.338.794-1, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Fundo El Refugio Hijueta 5 Lote A-29, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas